

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones
Trimestre: Enero-Marzo 2022

Unidad Responsable del Gasto: 07C001 Secretaría de Obras y Servicios	
1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Pp K002 Construcción de Infraestructura Educativa	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/julio/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/octubre/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Eudocio Santamaría Manuel	Unidad administrativa: Dirección de Administración y Apoyo a Obras Públicas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar de forma imparcial el desempeño del FAM y de los Pp financiados con el mismo, a través de la verificación del cumplimiento de sus metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado. Así como revisar la creación y el diseño de los Pp que fueron financiados con los recursos del fondo, con el fin de verificar la vinculación de sus objetivos, analizar la consistencia entre su diseño, la contribución a la resolución del problema o necesidad para los cuales fueron creados e Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Obtener información que oriente la toma de decisiones presupuestales para contribuir a la mejora continua en el ejercicio del gasto, con énfasis en la generación de valor público; • Ordenar, a través de un calendario de trabajo, las actividades de evaluación y las de seguimiento al cumplimiento del programa; • Incorporar los resultados de las evaluaciones como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos, privilegiando que éstos sean ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; • Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp; • Examinar la contribución a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado el Pp; • Valorar los mecanismos de focalización y cobertura de los bienes para la atención de las necesidades particulares identificadas en la Ciudad de México; • Identificar y analizar la vinculación de los objetivos, con los objetivos del PGCDMX 2019-2024; • Valorar los principales procesos en la gestión y operación, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión y ejecución de los recursos; • Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados; • Valorar el desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión, así como su orientación hacia resultados; • Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros fondos o Pp; • Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia;	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación en materia de Diseño al Pp K002 se realizó de acuerdo a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples y Diseño a los Programas presupuestarios Financiados con sus Recursos 2020 que fueron emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en específico a lo establecido en el Anexo B, que contiene 18 preguntas metodológicas con el propósito de verificar la vinculación de los objetivos y analizar la consistencia entre el diseño permitiendo brindar solidez o continuidad al Programa presupuestario.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_X Entrevistas_X Formatos__ Otros__ Especifique: Leyes, reglamentos, instrumentos de planeación, lineamientos, reglas, manuales administrativos y específicos de operación, informe de resultados diversos, matriz de indicadores para resultados y formatos, entre otros.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación consideró la realización de un análisis de gabinete; lo que implicó llevara a cabo un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, presentados por las URG; y enviados como fuentes de información por parte de la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación de Gasto.	
2. Principales Hallazgos de la evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: • El Pp K002 no opera de manera regular con los recursos del FAM en su vertiente de infraestructura educativa, la asignación del recurso en el 2020 fue de manera extraordinaria. • El Pp K002 no dispone de un Diagnóstico particular, lo cual refleja poca claridad en el diseño conceptual del programa. • El Pp K002 no cuenta con una definición de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida. • No cuenta con una definición correcta del problema o necesidad que pretende atender, lo cual se refleja en una MIR que no es clara. • Dispone de una Matriz de indicadores de Resultados, que no es clara ni se valida en su totalidad. • Tiene similitud y duplicidad con otro programa presupuestario. • La URG no publica información sobre el programa en su página web oficial.	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas: No se detectaron fortalezas.	
2.2.2 Oportunidades: No se detectaron oportunidades.	
2.2.3 Debilidades: • No se cuenta con un Diagnóstico del programa que cumpla con los elementos mínimos para considerarlo metodológicamente correcto. • El problema o necesidad que el programa busca atender no se encuentra bien definido. • No se cuenta con una vinculación de los objetivos del Pp K002 con objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, con objetivos sectoriales y con los ODS 2030. • La población potencial, objetivo y atendida del Pp K002, no se encuentran definidas. • La MIR 2020 del Pp K002 no es clara ni se valida en su totalidad. • El Pp K002 presenta similitud y duplicidad de funciones con el Pp K012 Rehabilitación, equipamiento y construcción de infraestructura educativa operado por el ILIFE.	
2.2.4 Amenazas: • La política de austeridad en el gasto público establecida actualmente por el gobierno tanto local como federal.	

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones
Trimestre: Enero-Marzo 2022

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> El programa no opera de manera regular con recursos del FAM, siendo su asignación un caso extraordinario. El programa presenta inconsistencias en su diseño, toda vez que, para el año fiscal evaluado, este no contó con un documento de diagnóstico completo y válido metodológicamente que respalde la importancia del problema o necesidad que pretende atender. Su ausencia, implica también que no se tenga definida a sus poblaciones o áreas de enfoque (potencial, objetivo y atendidas), así como todos los demás elementos que el documento de diagnóstico debe contener. La MIR 2020 del Pp K002, presenta problemas en la redacción de su resumen narrativo en todos los niveles, lo cual hace que esta no sea clara y válida completamente. Por tanto, presenta aspectos susceptibles de mejora, que deberán ser solventados mediante la participación de todas las áreas que intervienen en la operación del programa. El Pp K002 Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Educativa tiene similitud y duplicidad de funciones con otro programa del gobierno de la Ciudad de México denominado K012 Rehabilitación, equipamiento y construcción de infraestructura educativa a cargo del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México (ILIFE). La URG no difundió información del Pp K002 dentro de su página web oficial referente a los recursos económicos asignados para su operación, informes financieros sobre el gasto, asignación de recursos públicos a personas físicas y morales, entre otros datos. Esto contraviene a la normatividad tanto local como federal sobre el tema. 	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
1: Realizar un análisis para determinar la pertinencia de la continuidad del Pp K002 dentro de la estructura de programas de la Ciudad de México.	
2: Elaborar el diagnóstico del Pp K002 con todos los elementos necesarios para considerarlo metodológicamente correcto, como lo son el Árbol de Problemas y el de Objetivos, la cobertura, la definición de poblaciones, el presupuesto y las fuentes de financiamiento, entre otros elementos.	
3: Redactar el Problema que atiende el programa de acuerdo a la metodología de Matriz de Marco Lógico (MML).	
4: Incluir en el Diagnóstico, la vinculación de los objetivos del mismo con el PND 2018-2024, objetivos sectoriales y con los ODS 2030, con la finalidad de tener una mayor claridad sobre la aportación del Pp K002 hacia objetivos superiores.	
5: Definir a las diferentes poblaciones del Pp K002, así como identificar las fuentes de información que servirán para su definición y cuantificación para que sirvan de referencia para actualizaciones futuras.	
6: Hacer una revisión integral de la MIR y con base en un ejercicio participativo entre las áreas que intervienen en la operación del Pp K002, hacer las adecuaciones necesarias para darle claridad y validez, para ello, se deben tomar como guía los documentos normativos locales sobre el tema, pudiendo acudir a documentos federales como fuentes de consulta y orientación.	
7: Publicar en su página web oficial la información normativa, financiera, de resultados, evaluaciones, la lista de personas físicas o morales a las cuales se les haya asignado recursos públicos, entre otros aspectos que la URG considere importante difundir. Para ello, se debe tener considerados los aspectos de gratuidad y de accesibilidad de la misma a personas con capacidades diferentes y hablantes de lenguas.	
4. Datos de la Instancia evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Alma Rosa Mendoza Rosas.	
4.2 Cargo: Coordinadora de Evaluación.	
4.3 Institución a la que pertenece: Persona física.	
4.4 Principales colaboradores: José Roberto Nájera Torres	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: alma.mendozar@gmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 595 933 7219	
5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Evaluación de Diseño del Pp K002 Construcción de Infraestructura Educativa	
5.2 Siglas: K002	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Obras y Servicios	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General de Administración y Finanzas.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre	
Nombre:	Unidad administrativa:
M.A.P.P. Gerardo Calzada Sibilla correo: gcalzadas@cdmx.gob.mx Tel: 55 53 45 82 27	Unidad administrativa: Dirección General de Administración y Finanzas.
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración y Finanzas	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 67,800.00	
6.4 Fuente de Financiamiento : Fiscales (Recursos Propios)	
7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/	

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones
Trimestre: Enero-Marzo 2022

Unidad Responsable del Gasto: 07C001 Secretaría de Obras y Servicios	
1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño al Pp K005 Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Urbana	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/julio/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/octubre/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Eudocio Santamaría Manuel	Unidad administrativa: Dirección de Administración y Apoyo a Obras Públicas
Nombre: Tania Carro Toledo	Unidad administrativa: Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad
Nombre: Mtro. Luis Julián Castro García	Unidad administrativa: Dirección de Construcción de Infraestructura Vial
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar de forma imparcial el desempeño del Fondo de Capitalidad y de los Pp financiados con el mismo, a través de la verificación del cumplimiento de sus metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado. Así como revisar la creación y el diseño de los Pp que fueron financiados con los recursos del fondo, con el fin de verificar la vinculación de sus objetivos, analizar la consistencia entre su diseño, la contribución a la resolución del problema o necesidad para los cuales fueron creados e identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Obtener información que oriente la toma de decisiones presupuestales para contribuir a la mejora continua en el ejercicio del gasto, con énfasis en la generación de valor público; • Ordenar, a través de un calendario de trabajo, las actividades de evaluación y las de seguimiento al cumplimiento del programa; • Incorporar los resultados de las evaluaciones como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos, privilegiando que éstos sean ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; • Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp; • Examinar la contribución a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado el Pp; • Valorar los mecanismos de focalización y cobertura de los bienes para la atención de las necesidades particulares identificadas en la Ciudad de México; • Identificar y analizar la vinculación de los objetivos, con los objetivos del PGCDMX 2019-2024; • Valorar los principales procesos en la gestión y operación, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión y ejecución de los recursos; • Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados; • Valorar el desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión, así como su orientación hacia resultados; • Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros fondos o Pp; • Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia; 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación Específica de Desempeño al Pp K005 se realizó de acuerdo a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Capitalidad y Específica de Desempeño y Diseño a los Programas presupuestarios Financiados con sus Recursos 2020 que fueron emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en específico a lo establecido en el Anexo B, que contiene 8 preguntas metodológicas con el propósito de verificar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos establecidos para los Pp cuya fuente de financiamiento fue el Fondo de Capitalidad.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_X Entrevistas_X Formatos__Otros__ Especifique: Leyes, reglamentos, instrumentos de planeación, lineamientos, reglas, manuales administrativos y específicos de operación, informe de resultados diversos, matriz de indicadores para resultados y formatos, entre otros.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La evaluación consideró la realización de un análisis de gabinete; lo que implicó llevar a cabo un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, presentados por las URG; y enviados como fuentes de información por parte de la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación de Gasto.	
2. Principales Hallazgos de la evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • No existe un adecuado diseño conceptual del Pp K005 • A la fecha no se cuenta con algún Diagnóstico del Pp K005 • No existe una correcta definición de la Población Potencial, Objetivo ni Atendida • No existe una correcta definición de los indicadores • En la página electrónica oficial de la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), como Unidad Responsable del Gasto (URG) del Pp K005 "Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Urbana", no existe información del Pp K005 	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas: No se detectaron fortalezas.	
2.2.2 Oportunidades: No se detectaron oportunidades.	
2.2.3 Debilidades:	
<ul style="list-style-type: none"> • No existe un adecuado diseño conceptual del Pp K005 • A la fecha no se cuenta con algún Diagnóstico del Pp K005 • No existe una correcta definición de la Población Potencial, Objetivo ni Atendida • No existe una correcta definición de los indicadores • En la página electrónica oficial de la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), como Unidad Responsable del Gasto (URG) del Pp K005 "Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Urbana", no existe información del Pp K005 	
2.2.4 Amenazas:	

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones
Trimestre: Enero-Marzo 2022

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: El Pp K005 ha venido operando en la inercia de la SOBSE, bajo la normatividad que rige a la Secretaría, no obstante, es necesario dar orden y claridad al diseño conceptual del Pp, por lo que se debe rediseñar desde la definición del Problema que el Programa trata de resolver, el objetivo del Pp, la población objetivo, hasta llegar a la MIR con todos sus elementos. La MIR actual del Pp K005 presenta deficiencias, esto es consecuencia de que desde la definición del Problema no está claro qué trata de resolver el Programa, en el esfuerzo de elaborar la MIR del Pp, se confunden los conceptos, como plantear una falta de solución en lugar de un problema que contenga a la población que sufre del problema. Se debe hacer un rediseño siguiendo de manera correcta la Metodología de Marco Lógico, para ello se debe capacitar al personal involucrado en la operación del Pp y sea capaz de elaborar de manera correcta la MIR del Pp K005. A manera de propuesta, se presenta a continuación un acercamiento a lo que puede ser la definición del Problema y la MIR: El problema puede ser: "los habitantes de la CDMX con baja calidad de vida al usar la Infraestructura Urbana en malas condiciones", de ahí se tiene el Objetivo-Propósito: "los habitantes de la CDMX con buena calidad de vida al usar la Infraestructura Urbana en buenas condiciones".	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia: 1: Se debe corregir el diagnóstico, desde la adecuada identificación del problema, correcta definición del objetivo-propósito, hasta una MIR que mida lo que debe medir, como el avance de actividades que permitan el logro del objetivo del programa, así como su impacto en la población objetivo 2: Se debe hacer la correcta definición de las poblaciones potencial y objetivo 3: Se debe rediseñar de manera correcta la MIR 4: Se debe publicar en la página de internet de la SOBSE los avances en las metas establecidas en la MIR del Pp K005.	
4. Datos de la Instancia evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Alma Rosa Mendoza Rosas.	
4.2 Cargo: Coordinadora de Evaluación.	
4.3 Institución a la que pertenece: Persona física.	
4.4 Principales colaboradores: Roberto Osvaldo Ramos Cortés	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: alma.mendozar@gmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 595 933 7219	
5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Urbana	
5.2 Siglas: K005	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Obras y Servicios	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre	
Nombre:	Unidad administrativa:
Nombre: C.P. Eudocio Santamaría Manuel correo: gcalzadas@cdmx.gob.mx; tel: 55 53 45 82 27	Unidad administrativa: Dirección de Administración y Apoyo a Obras Públicas
Nombre: Tania Carro Toledo correo: gcalzadas@cdmx.gob.mx; tel: 55 53 45 82 27	Unidad administrativa: Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad
Nombre: Mtro. Luis Julián Castro García correo: gcalzadas@cdmx.gob.mx; tel: 55 53 45 82 27	Unidad administrativa: Dirección de Construcción de Infraestructura Vial
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración y Finanzas	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 99,999.99	
6.4 Fuente de Financiamiento : Fiscales (Recursos Propios)	
7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/	

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones
Trimestre: Enero-Marzo 2022

Unidad Responsable del Gasto: 07C001 Secretaría de Obras y Servicios	
1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del K006 Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Vial	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/julio/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/octubre/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. David Omar Calderón Hallal	Unidad administrativa: Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar de forma imparcial el desempeño del Fondo de Capitalidad y de los Pp financiados con el mismo, a través de la verificación del cumplimiento de sus metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado. Así como revisar la creación y el diseño de los Pp que fueron financiados con los recursos del fondo, con el fin de verificar la vinculación de sus objetivos, analizar la consistencia entre su diseño, la contribución a la resolución del problema o necesidad para los cuales fueron creados e identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Obtener información que oriente la toma de decisiones presupuestales para contribuir a la mejora continua en el ejercicio del gasto, con énfasis en la generación de valor público; • Ordenar, a través de un calendario de trabajo, las actividades de evaluación y las de seguimiento al cumplimiento del programa; • Incorporar los resultados de las evaluaciones como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos, privilegiando que éstos sean ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; • Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp; • Examinar la contribución a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado el Pp; • Valorar los mecanismos de focalización y cobertura de los bienes para la atención de las necesidades particulares identificadas en la Ciudad de México; • Identificar y analizar la vinculación de los objetivos, con los objetivos del PGCDMX 2019-2024; • Valorar los principales procesos en la gestión y operación, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión y ejecución de los recursos; • Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados; • Valorar el desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión, así como su orientación hacia resultados; • Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros fondos o Pp; • Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia; 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación Específica de Desempeño al Pp K006 Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Vial se realizó de acuerdo a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Capitalidad y Específica de Desempeño y Diseño a los Programas presupuestarios Financiados con sus Recursos 2020 que fueron emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en específico a lo establecido en el Anexo B, que contiene 8 preguntas metodológicas con el propósito de verificar la vinculación de los objetivos y analizar la consistencia entre el diseño permitiendo brindar solidez o continuidad al Programa presupuestario.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios _X_ Entrevistas _X_ Formatos _ _ Otros _ _ Especifique: Leyes, reglamentos, instrumentos de planeación, lineamientos, reglas, manuales administrativos y específicos de operación, informe de resultados diversos, matriz de indicadores para resultados y formatos, entre otros.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La evaluación consideró la realización de un análisis de gabinete; lo que implicó llevar a cabo un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, presentados por las URG; y enviados como fuentes de información por parte de la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación de Gasto.	
2. Principales Hallazgos de la evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • El Pp K006 dispone de un Diagnóstico particular del programa. • También el Pp cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados. • Tiene una manual de procedimientos que permite de manera clara los procesos para la entrega de los servicios a la población objetivo. • Los resultados del Pp K006 no están difundidos en la página de internet de la SOBSE. 	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
<ul style="list-style-type: none"> • La SOBSE elaboró un Diagnóstico denominado "Documento Diagnóstico del Programa presupuestario K006 Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Vial", en donde se describe al Pp K006. • El problema central del Pp es definido como "Vialidades primarias de la CDMX con superficie de rodamiento en mal estado". Esta definición se ajusta a los criterios normativos sobre el establecimiento de la problemática en cuanto a la redacción y sintaxis. • Los operadores del Pp K006 emplean el Manual Administrativo de la Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX, que es un manual de procedimientos sobre cómo se efectúa la entrega de los servicios del Pp, es decir, sobre la recepción, finiquito y término del contrato conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y entrega-recepción a las áreas responsables de la operación y/o mantenimiento. • De la información compartida por la URG, se identificó una MIR para el Pp K006. Se observó un reporte de avance trimestral en donde se presenta un acumulado de metas. También la URG compartió una relación de programas y proyectos con los cuales fueron ejecutados los recursos asignados al Pp. • En la página de transparencia del Gobierno de la Ciudad de México, se observa un informe de avance trimestral publicado por la SOBSE, que en particular se visualiza el avance de la MIR del Pp K006. Los indicadores publicados son: a nivel Fin es "Variación de la red vial en buen estado" y a nivel Propósito "Variación porcentual de la superficie de rodamiento mantenida". • El Pp K006 presenta una MIR en donde los indicadores propuestos cumplen con los criterios CREMA. • La SOBSE recolecta información del Pp K006 a través de los "Informes de Avance Trimestral", en donde se reporta el avance físico y financiero del Pp, los momentos contables del presupuesto y el avance de la MIR. La información es oportuna, ya que sirve para nutrir el estado que guarda las finanzas públicas en la Ciudad de México. Mediante el avance Programático-Presupuestal por Programa presupuestario se conoce los resultados obtenidos del Pp, avance físico y financiero. 	
2.2.2 Oportunidades: No se detectaron oportunidades.	
2.2.3 Debilidades:	
<ul style="list-style-type: none"> • La MIR del Pp se debe hacer ajustes en la definición de los objetivos a nivel componentes y propósito, apegándose principalmente a la sintaxis propuesta en el Manual para la elaboración de la MIR (SAF-CDMX). • Los principales resultados del Pp K006 se logran observar en el Informe de Avance Trimestral publicado en la página de transparencia del Gobierno de la CDMX, que reporta los avances físicos y financieros del programa, pero también se muestra el avance de la MIR. En la página de internet de la URG no se aprecia información sobre los resultados del Pp K006; lo que se observa son todos los proyectos que han sido ejecutados por la SOBSE. • Los resultados del Pp K006 se pueden encontrar en la página de transparencia del Gobierno de la CDMX, pero no se logra ubicar la información de manera sencilla. 	
2.2.4 Amenazas:	

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones
Trimestre: Enero-Marzo 2022

Unidad Responsable del Gasto: 07C001 Secretaría de Obras y Servicios	
1. Descripción de la evaluación	
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: El Pp K006 tiene elementos que le fortalecen, permitiéndole un mejor diseño conceptual, tales como disponer de un Diagnóstico particular; en el que se define la problemática a atender, la definición de la población potencial y objetivo, así como el árbol de problemas y de objetivos; producto de ello, también el Pp K006 dispone de una MIR. Por otra parte, aunque el Pp K006 dispone de una MIR, tanto en su lógica vertical como en la horizontal es necesario efectuar adecuaciones en el diseño. En el resumen narrativo de la MIR, a nivel de los componentes se necesita que la definición de los objetivos se ajuste a las reglas de sintaxis metodológica, mientras que a nivel propósito se requiere un ajuste en la definición. También en la parte de la lógica horizontal de la MIR se identificó que las fuentes de información y medios de verificación deben ser claros y específicos al momento de ser consultados; mientras que las metas deben ser retadoras y no sólo una expresión del logro que el Pp pretende obtener. Se observó que el Pp K006 tiene procesos estandarizados y documentados para la prestación de sus servicios a la población objetivo, por medio del Manual Administrativo de la SOBSE, que brinda claridad de cómo deben efectuarse los procedimientos para la contratación de las obras públicas relacionadas con el mejoramiento de la infraestructura vial de la Ciudad de México. Sobre los resultados del programa, se identificó que el Pp K006 realiza esta acción por medio de los reportes trimestrales de su MIR; identificando que esta práctica es la adecuada para el seguimiento y medición de los resultados del Pp K006. Sobre las acciones de transparencia y rendición de cuentas, se apreció que la SOBSE a cargo del Pp K006 se apega a los instrumentos normativos relacionados en la materia, dado que la normatividad y los resultados relacionados con el programa se publicaron en la página de internet de la institución. Aunque debe observarse, que una vez que la MIR del programa sea ajustada y aprobada en su diseño, se sugiere que los avances en el logro de metas se publiquen en la página de internet de la SOBSE.	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia: 1: Incluir en el Diagnóstico información que describa las zonas de la CDMX donde la SOBSE a través del Pp K006 brinda mayor cobertura de sus servicios. 2: Realizar ajustes en la MIR, los objetivos a nivel componentes y de propósito deben ser redactados apeándose a la sintaxis recomendada en el Manual para la elaboración de la MIR (SAF-CDMX). 3: Difundir en la página de internet de la Secretaría de Obras y Servicios los resultados específicos del Programa K006, tales como el avance en el logro de las metas de la MIR, resultados de las evaluaciones externas, presupuesto ejecutado y proyectos realizados.	
4. Datos de la Instancia evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Alma Rosa Mendoza Rosas.	
4.2 Cargo: Coordinadora de Evaluación.	
4.3 Institución a la que pertenece: Persona física.	
4.4 Principales colaboradores: Luis Ángel Ortiz Herrera	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: alma.mendozar@gmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 595 933 7219	
5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Evaluación Específica de Desempeño del K006 Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Vial	
5.2 Siglas: K006	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Obras y Servicios	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre	
Nombre:	Unidad administrativa:
Nombre: M.A.P.P Gerardo Calzada Sibilla Correo: gcalzadas@cdmx.gob.mx; 53458227	Unidad administrativa: Dirección General de Administración y Finanzas de la SOBSE
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración y Finanzas	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 99,999.99	
6.4 Fuente de Financiamiento : Fiscales (Recursos Propios)	
7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/	

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones
Trimestre: Enero-Marzo 2022

Unidad Responsable del Gasto: 07C001 Secretaría de Obras y Servicios	
1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Pp K008 Ampliación, Operación y Mantenimiento de Alumbrado Público	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/julio/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/octubre/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: José Alejandro Canseco Flores	Unidad administrativa: Dirección de Alumbrado Público
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar de forma imparcial el desempeño del Fondo de Capitalidad y de los Pp financiados con el mismo, a través de la verificación del cumplimiento de sus metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado. Así como revisar la creación y el diseño de los Pp que fueron financiados con los recursos del fondo, con el fin de verificar la vinculación de sus objetivos, analizar la consistencia entre su diseño, la contribución a la resolución del problema o necesidad para los cuales fueron creados e identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Obtener información que oriente la toma de decisiones presupuestales para contribuir a la mejora continua en el ejercicio del gasto, con énfasis en la generación de valor público; • Ordenar, a través de un calendario de trabajo, las actividades de evaluación y las de seguimiento al cumplimiento del programa; • Incorporar los resultados de las evaluaciones como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos, privilegiando que éstos sean ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; • Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp; • Examinar la contribución a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado el Pp; • Valorar los mecanismos de focalización y cobertura de los bienes para la atención de las necesidades particulares identificadas en la Ciudad de México; • Identificar y analizar la vinculación de los objetivos, con los objetivos del PGCDMX 2019-2024; • Valorar los principales procesos en la gestión y operación, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión y ejecución de los recursos; • Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados; • Valorar el desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión, así como su orientación hacia resultados; • Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros fondos o Pp; • Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia; 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación en materia de Diseño al Pp K008 se realizó de acuerdo a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Capitalidad y Específica de Desempeño y Diseño a los Programas presupuestarios Financiados con sus Recursos 2020 que fueron emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en específico a lo establecido en el Anexo C, que contiene 18 preguntas metodológicas con el propósito de verificar la vinculación de los objetivos y analizar la consistencia entre el diseño permitiendo brindar solidez o continuidad al Programa presupuestario.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique: Leyes, reglamentos, instrumentos de planeación, lineamientos, reglas, manuales administrativos y específicos de operación, informe de resultados diversos, matriz de indicadores para resultados y formatos, entre otros.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La evaluación consideró la realización de un análisis de gabinete; lo que implicó llevar a cabo un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, presentados por las URG; y enviados como fuentes de información por parte de la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación de Gasto.	
2. Principales Hallazgos de la evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • No existe un correcto diseño conceptual del Pp K008, desde la identificación del problema • Es incorrecto el planteamiento del problema central, pues debe contener a la población objetivo y las características que hacen necesaria la existencia del programa para resolverlas • No se presenta la cuantificación y características de la población que presenta el problema. • Dado que no se encuentra definida la Población Objetivo del Programa, no se tiene su ubicación territorial. • En el diagnóstico no se presenta algún mecanismo ni periodo de actualización del mismo. • No existe algún documento donde se establezca la vinculación con los ODS de la Agenda 2030 • La población potencial y objetivo del Pp, no se encuentra correctamente definida • No se tiene algún documento normativo del Pp K008 "Ampliación, Operación y Mantenimiento de Alumbrado Público" donde se identifiquen los elementos de la MIR del programa. • No existe claridad ni congruencia entre todos los elementos que forman la MIR. • La lógica horizontal de la MIR del Pp no es clara. • Producto de que no hay una definición de la problemática y de la población que atiende el Pp, no se pudo identificar los programas presupuestarios que podrían guardar complementariedad o sinergia con el programa evaluado. • En la página electrónica oficial de la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), como Unidad Responsable del Gasto (URG) del Pp K008 "Ampliación, Operación y Mantenimiento de Alumbrado Público", no existe información del Pp K008 	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas: No se detectaron fortalezas.	
2.2.2 Oportunidades: No se detectaron oportunidades.	

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones
Trimestre: Enero-Marzo 2022

2.2.3 Debilidades:	
<ul style="list-style-type: none"> No existe un correcto diseño conceptual del Pp K008, desde la identificación del problema Es incorrecto el planteamiento del problema central, pues debe contener a la población objetivo y las características que hacen necesaria la existencia del programa para resolverlas No se presenta la cuantificación y características de la población que presenta el problema. Dado que no se encuentra definida la Población Objetivo del Programa, no se tiene su ubicación territorial. En el diagnóstico no se presenta algún mecanismo ni periodo de actualización del mismo. No existe algún documento donde se establezca la vinculación con los ODS de la Agenda 2030 La población potencial y objetivo del Pp, no se encuentra correctamente definida No se tiene algún documento normativo del Pp K008 "Ampliación, Operación y Mantenimiento de Alumbrado Público" donde se identifiquen los elementos de la MIR del programa. No existe claridad ni congruencia entre todos los elementos que forman la MIR. La lógica horizontal de la MIR del Pp no es clara. Producto de que no hay una definición de la problemática y de la población que atiende el Pp, no se pudo identificar los programas presupuestarios que podrían guardar complementariedad o sinergia con el programa evaluado. En la página electrónica oficial de la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), como Unidad Responsable del Gasto (URG) del Pp K008 "Ampliación, Operación y Mantenimiento de Alumbrado Público", no existe información del Pp K008 	
2.2.4 Amenazas:	
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
<p>El Pp K008 presenta un diseño conceptual con muchas deficiencias, empezando por la incorrecta identificación y definición del problema, no se presenta la cuantificación y características de la población que presenta el problema, es decir no se presenta la Población, Potencial, Objetivo ni Atendida. La MIR actual del Pp K008 presenta deficiencias, esto es consecuencia de que desde la definición del Problema no está claro qué trata de resolver el Programa, en el esfuerzo de elaborar la MIR del Pp, se confunden los conceptos, como plantear una falta de solución en lugar de un problema que contenga a la población que sufre del problema. Se debe hacer un rediseño siguiendo de manera correcta la Metodología de Marco Lógico, para ello se debe capacitar al personal involucrado en la operación del Pp y sea capaz de elaborar de manera correcta la MIR del Pp K008. A manera de propuesta, se presenta a continuación un acercamiento a lo que puede ser la definición del Problema y la MIR: El problema puede ser: "los habitantes de la CDMX con baja calidad de vida al contar con el alumbrado público en malas condiciones", de ahí se tiene el Objetivo-Propósito: "los habitantes de la CDMX con buena calidad de vida al contar con el alumbrado público en buenas condiciones"</p>	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
1: Corregir el Diagnóstico apeándose a la guía metodológica denominada "Manual para la Elaboración de Diagnósticos de Programas presupuestarios nuevos o que tuvieron alguna modificación sustantiva".	
2: Se debe hacer un rediseño siguiendo de manera correcta la Metodología de Marco Lógico, para ello se debe capacitar al personal involucrado en la operación del Pp y sea capaz de elaborar de manera correcta la MIR del Pp K008	
3: Se debe corregir la adecuada identificación del problema.	
4: Se debe presentar la correcta cuantificación y características de la población que presenta el problema	
5: Se debe presentar la correcta cuantificación y características de la población que presenta el problema, incluida su ubicación territorial.	
6: Se debe corregir el diagnóstico, incluyendo algún mecanismo y periodo de actualización.	
7: Incluir en la elaboración del diagnóstico específico del Pp la vinculación con los ODS.	
8: Se debe hacer la correcta definición de las poblaciones potencial y objetivo	
9: Incluir en el Diagnóstico del Pp K008 la MIR y los nombres de los documentos normativos que den sustento al Pp.	
10: Se debe corregir el diagnóstico, desde la adecuada identificación del problema, correcta definición del objetivo-propósito, hasta una MIR que mida lo que debe medir.	
11: Se debe corregir el diagnóstico, desde la adecuada identificación del problema, correcta definición del objetivo-propósito, hasta una MIR.	
12: Elaborar el Diagnóstico particular del Pp y que en su integración se documente aquellos programas presupuestarios de la estructura programática de la Ciudad de México con los cuales podría tener complementariedad o sinergia el Pp	
13: Se debe publicar en la página de internet de la SOBSE los avances en las metas establecidas en la MIR del Pp K008	
4. Datos de la Instancia evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Alma Rosa Mendoza Rosas.	
4.2 Cargo: Coordinadora de Evaluación.	
4.3 Institución a la que pertenece: Persona física.	
4.4 Principales colaboradores: Roberto Osvaldo Ramos Cortés	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: alma.mendozar@gmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 595 933 7219	
5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Ampliación, Operación y Mantenimiento de Alumbrado Público	
5.2 Siglas: K008	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Obras y Servicios	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre	
Nombre:	Unidad administrativa:
José Alejandro Canseco Flores	Unidad administrativa: Dirección de Alumbrado Público
correo: gcalzadas@cdmx.gob.mx; tel. 55 53 45 82 27	



Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones
Trimestre: Enero-Marzo 2022

6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración y Finanzas	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 67,800.00	
6.4 Fuente de Financiamiento : Fiscales (Recursos Propios)	
7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/	

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones
Trimestre: Enero-Marzo 2022

Unidad Responsable del Gasto: 07C001 Secretaría de Obras y Servicios	
1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Pp K010 Construcción, Mantenimiento y Ampliación de Edificios Públicos	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/julio/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/octubre/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Eudocio Santamaría Manuel	Unidad administrativa: Dirección de Administración y Apoyo a Obras Públicas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar de forma imparcial el desempeño del Fondo de Capitalidad y de los Pp financiados con el mismo, a través de la verificación del cumplimiento de sus metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado. Así como revisar la creación y el diseño de los Pp que fueron financiados con los recursos del fondo, con el fin de verificar la vinculación de sus objetivos, analizar la consistencia entre su diseño, la contribución a la resolución del problema o necesidad para los cuales fueron creados e identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Obtener información que oriente la toma de decisiones presupuestales para contribuir a la mejora continua en el ejercicio del gasto, con énfasis en la generación de valor público; • Ordenar, a través de un calendario de trabajo, las actividades de evaluación y las de seguimiento al cumplimiento del programa; • Incorporar los resultados de las evaluaciones como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos, privilegiando que éstos sean ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; • Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp; • Examinar la contribución a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado el Pp; • Valorar los mecanismos de focalización y cobertura de los bienes para la atención de las necesidades particulares identificadas en la Ciudad de México; • Identificar y analizar la vinculación de los objetivos, con los objetivos del PGCDMX 2019-2024; • Valorar los principales procesos en la gestión y operación, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión y ejecución de los recursos; • Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados; • Valorar el desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión, así como su orientación hacia resultados; • Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros fondos o Pp; • Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia; 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación en materia de Diseño al Pp K010 se realizó de acuerdo a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Capitalidad y Específica de Desempeño y Diseño a los Programas presupuestarios Financiados con sus Recursos 2020 que fueron emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en específico a lo establecido en el Anexo C, que contiene 18 preguntas metodológicas con el propósito de verificar la vinculación de los objetivos y analizar la consistencia entre el diseño permitiendo brindar solidez o continuidad al Programa presupuestario.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique: Leyes, reglamentos, instrumentos de planeación, lineamientos, reglas, manuales administrativos y específicos de operación, informe de resultados diversos, matriz de indicadores para resultados y formatos, entre otros.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La evaluación consideró la realización de un análisis de gabinete; lo que implicó llevar a cabo un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, presentados por las URG; y enviados como fuentes de información por parte de la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación de Gasto.	
2. Principales Hallazgos de la evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • No existe un correcto diseño conceptual del Pp K010, desde la identificación del problema • No existe un correcto diseño conceptual del Pp K010, desde la identificación del problema • No existe algún documento donde se plasme el problema o necesidad pública que busca atender el Pp K010 • No existe algún documento donde se establezca la vinculación con los ODS de la Agenda 2030. • La población potencial y objetivo del Pp, no se encuentra definida en algún documento. • No se tiene algún documento normativo del Pp K010 donde se identifiquen los elementos de la MIR del programa • No existe claridad ni congruencia entre todos los elementos que forman la MIR. • La lógica horizontal de la MIR del Pp no es clara. • Producto de que no hay una definición de la problemática y de la población que atiende el Pp, no se pudo identificar los programas presupuestarios que podrían guardar complementariedad o sinergia con el programa evaluado. • En la página electrónica oficial de la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), como Unidad Responsable del Gasto (URG) del Pp K010 "Construcción, Mantenimiento y Ampliación de Edificios Públicos", no existe información del Pp K010 	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas: No se detectaron fortalezas.	
2.2.2 Oportunidades: No se detectaron oportunidades.	
2.2.3 Debilidades:	
<ul style="list-style-type: none"> • No existe un correcto diseño conceptual del Pp K010, desde la identificación del problema • No existe un correcto diseño conceptual del Pp K010, desde la identificación del problema • No existe algún documento donde se plasme el problema o necesidad pública que busca atender el Pp K010 • No existe algún documento donde se establezca la vinculación con los ODS de la Agenda 2030. • La población potencial y objetivo del Pp, no se encuentra definida en algún documento. • No se tiene algún documento normativo del Pp K010 donde se identifiquen los elementos de la MIR del programa • No existe claridad ni congruencia entre todos los elementos que forman la MIR. • La lógica horizontal de la MIR del Pp no es clara. • Producto de que no hay una definición de la problemática y de la población que atiende el Pp, no se pudo identificar los programas presupuestarios que podrían guardar complementariedad o sinergia con el programa evaluado. • En la página electrónica oficial de la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), como Unidad Responsable del Gasto (URG) del Pp K010 "Construcción, Mantenimiento y Ampliación de Edificios Públicos", no existe información del Pp K010 	
2.2.4 Amenazas:	

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones
Trimestre: Enero-Marzo 2022

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
El Pp K010 presenta un diseño conceptual con muchas deficiencias, empezando por la falta de una identificación y definición del problema, no se presenta la cuantificación y características de la población que presenta el problema, es decir no se presenta la Población, Potencial, Objetivo ni Atendida.	
La MIR actual del Pp K010 presenta deficiencias, esto es consecuencia de que desde la definición del Problema no está claro qué trata de resolver el Programa.	
Se debe hacer un rediseño siguiendo de manera correcta la Metodología de Marco Lógico, para ello se debe capacitar al personal involucrado en la operación del Pp y sea capaz de elaborar de manera correcta la MIR del Pp K010.	
A manera de propuesta, se presenta a continuación un acercamiento a lo que puede ser la definición del Problema y la MIR: El problema puede ser: “los habitantes de la CDMX con baja calidad de vida al usar espacios públicos en malas condiciones”, de ahí se tiene el Objetivo-Propósito: “los habitantes de la CDMX cuentan con buena calidad de vida al usar espacios públicos en buenas condiciones”	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
1: Se debe hacer el diagnóstico apeándose a la guía metodológica denominada “Manual para la Elaboración de Diagnósticos de Programas presupuestarios nuevos o que tuvieron alguna modificación sustantiva”, desde la adecuada identificación del problema, correcta definición del objetivo-propósito, hasta una MIR que mida lo que debe medir, como el avance de actividades que permitan el logro del objetivo del programa, así como su impacto en la población objetivo	
2: Se debe hacer un rediseño siguiendo de manera correcta la Metodología de Marco Lógico, para ello se debe capacitar al personal involucrado en la operación del Pp y sea capaz de elaborar de manera correcta la MIR del Pp K010	
3: Se debe corregir la adecuada identificación del problema.	
4: Incluir en la elaboración del diagnóstico específico del Pp la vinculación con los ODS	
5: Se debe presentar la correcta cuantificación y características de la población que presenta el problema, incluida su ubicación territorial.	
6: Incluir en el Diagnóstico del Pp K010 la MIR y los nombres de los documentos normativos que den sustento al Pp.	
7: Se debe elaborar el diagnóstico, desde la adecuada identificación del problema, correcta definición del objetivo-propósito, hasta una MIR que mida lo que debe medir.	
8: Se debe elaborar el diagnóstico, desde la adecuada identificación del problema, correcta definición del objetivo-propósito, hasta una MIR.	
9: Elaborar el Diagnóstico particular del Pp y que en su integración se documente aquellos programas presupuestarios de la estructura programática de la Ciudad de México con los cuales podría tener complementariedad o sinergia el Pp	
10: Se debe publicar en la página de internet de la SOBSE los avances en las metas establecidas en la MIR del Pp K010	
4. Datos de la instancia evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Alma Rosa Mendoza Rosas.	
4.2 Cargo: Coordinadora de Evaluación.	
4.3 Institución a la que pertenece: Persona física.	
4.4 Principales colaboradores: Roberto Osvaldo Ramos Cortés	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: alma.mendoza@gmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 595 933 7219	
5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Construcción, Mantenimiento y Ampliación de Edificios Públicos	
5.2 Siglas: K010	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Obras y Servicios	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre	
Nombre:	Unidad administrativa:
Nombre: C.P. Eudosio Santamaría Manuel	Unidad administrativa: Dirección de Administración y Apoyo a Obras
correo: gcalzadas@cdmx.gob.mx; tel: 55 53 45 82 27	Públicas
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración y Finanzas	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 67,800.00	
6.4 Fuente de Financiamiento : Fiscales (Recursos Propios)	
7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/	

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones
Trimestre: Enero-Marzo 2022

Unidad Responsable del Gasto: 07C001 Secretaría de Obras y Servicios	
1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Financiados con Recursos 2020	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/julio/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/octubre/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Dan López González Adrián Román Salgado C.P. Eudocio Santamaría Manuel	Unidad administrativa: Gerente de Diagnóstico y Proyectos de Infraestructura Física Educativa, ILIFE Director de Alimentación a la Infancia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Director de Administración y Apoyo a Obras Públicas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar de forma imparcial el desempeño del FAM y de los Pp financiados con el mismo, a través de la verificación del cumplimiento de sus metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado. Así como revisar la creación y el diseño de los Pp que fueron financiados con los recursos del fondo, con el fin de verificar la vinculación de sus objetivos, analizar la consistencia entre su diseño, la contribución a la resolución del problema o necesidad para los cuales fueron creados e Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Obtener información que oriente la toma de decisiones presupuestales para contribuir a la mejora continua en el ejercicio del gasto, con énfasis en la generación de valor público; • Ordenar, a través de un calendario de trabajo, las actividades de evaluación y las de seguimiento al cumplimiento del programa; • Incorporar los resultados de las evaluaciones como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos, privilegiando que éstos sean ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; • Analizar la justificación de la creación y diseño de los Pp; • Examinar la contribución a la resolución del problema o necesidad para el cual fueron creados los Pp; • Valorar los mecanismos de focalización y cobertura de los bienes para la atención de las necesidades particulares identificadas en la Ciudad de México; • Identificar y analizar la vinculación de los objetivos de los Pp, con los objetivos del PGCDMX 2019-2024; • Valorar los principales procesos en la gestión y operación, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión y ejecución de los recursos; • Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados; • Valorar el desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión, así como su orientación hacia resultados; • Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros fondos o Pp; • Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete, que consistió en revisar documentos normativos federales y locales del FAM y los Pp, además de documentos de diseño de los Pp. La revisión documental se complementó con entrevistas a los servidores públicos de las URG responsables de la ejecución del FAM. El número de entrevistas y el perfil de los entrevistados fue definido por la unidad coordinadora de la evaluación. La valoración de la información y el esquema de las entrevistas se presentó en formato libre. Además, el evaluador externo dio respuesta a las 25 preguntas metodológicas, de las cuales 13 se respondieron con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo; estas preguntas fueron señaladas en los Términos de Referencia para realizar la evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples y de los Pp financiados con sus recursos.	
Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos_ Otros_ Especifique: Leyes, reglamentos, instrumentos de planeación, lineamientos, reglas, manuales administrativos y específicos de operación, informe de resultados diversos, matriz de indicadores para resultados y formatos, entre otros.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación consideró la realización de un análisis de gabinete y trabajo de campo; el primero, implicó llevar a cabo un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, presentados por las URG. Y el segundo consistió en la aplicación de entrevistas y cuestionarios a los funcionarios de las URG encargadas de la operación del FAM.	
2. Principales Hallazgos de la evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none"> • El DIF CDMX y el ILIFE disponen de un POA que sirve de base para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto. • El ILIFE dispone de una Minuta de trabajo en la que se establece un listado de planteles a atender en el corto y mediano plazo. • El DIF CDMX se apega a la EIASADC 2020, en la cual se describe el modelo de operación de los recursos del FAM-AS; además de las ROP 2020 del Pp S035 en las que se presenta sus objetivos y el modelo de operación. • Las URG disponen de diversos documentos que contienen la clave y/o el nombre del Fondo y el nombre del programa al que se encuentra vinculado al FAM. • Las necesidades que atienden los Pp que ejercen los recursos del FAM-AS y del FAM-IE presentan consistencia con lo establecido en el artículo 40 de la LCF. Los documentos que contienen esta información son las ROP 2020 del Pp S035, el Analítico de claves y el Reporte Trimestral del Recurso Ejercido por Programa 2020 para el Pp S035 y, en la Minuta de Trabajo del AFECD-ILIFE, en el Informe Anual de Actividades 2020 del ILIFE, en el IAT de Avance Trimestral 4° y el Seguimiento del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el Pp K012. 	
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none"> • Las URG solo cuentan con acuses de captura de pantalla para comprobar el registró de la información en el SRFT. • El DIF CDMX y el ILIFE disponen de formatos de información a los que se les puede agregar información faltante. • Las MIR federales plantean retos en el establecimiento de indicadores de resultados y en la sintaxis de sus objetivos. 	

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones
Trimestre: Enero-Marzo 2022

2.2.3 Debilidades:	
<ul style="list-style-type: none"> • Los recursos del FAM-IE fueron ejercidos por única ocasión por la SOBSE en el 2020. • El DIF CDMX y el ILIFE no disponen de documentos de planeación a mediano y largo plazo de los recursos del FAM-AS y el FAM-IE. • El DIF CDMX y el ILIFE no disponen de un diagnóstico específico para el FAM-AS y el FAM-IE, tampoco se menciona el Fondo en el diagnóstico de los Pp que reciben el recurso federal. • El FAM no tiene asociado a su operación un control de riesgos, tampoco los Pp S035 y Pp K012 por medio de los cuales se ejercen sus recursos. • No se identifica evidencia documental normativa (como lineamientos y procedimientos) que confirme que los procesos están estandarizados. • Las URG no cuenta con procesos institucionales y estandarizados para supervisar el ejercicio de los recursos del FAM de una manera integral y exclusiva. • Las URG no cuentan con un mecanismo a nivel local para dar seguimiento de manera exclusiva al ejercicio del FAM. • La información que se reporta sobre el ejercicio de los recursos del FAM no permite verificar la población objetivo que atienden los Pp que reciben recursos del FAM. • El DIF CDMX y el ILIFE no documentan los resultados del FAM a nivel objetivo del Fin o Propósito, a pesar de disponer de los indicadores de las MIR determinadas por la Federación para cada vertiente del Fondo. • Las MIR de los Pp por medio de los cuales se ejercen los recursos del FAM no consideran algún indicador para este, y tampoco presentan resultados. • La información para monitorear el desempeño del Fondo, tanto federales como estatales, están disponibles en el portal de la SAF y en el de SHCP, pero no está actualizada. • En los portales del DIF CDMX y del ILIFE no se presenta el procedimiento de acceso a la información descrita en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. 	
2.2.4 Amenazas:	
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
<p>Los recursos del FAM están condicionados a la consecución y cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. El FAM es uno de los cinco fondos dirigidos a atender los derechos sociales como la alimentación y la educación.</p> <p>Por otra parte, una vez que la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) recibe los recursos del FAM, los asigna al presupuesto de las URG por medio de sus Pp. Por lo que la administración y distribución de los recursos federales en la CDMX queda inmersa en los procesos que norma la SAF. En este contexto, se entiende que la planeación de los recursos del FAM queda implícita en la de los Pp a través de los cuales se ejercen. Por lo que, el Fondo no tiene asociadas herramientas de planeación como su propio diagnóstico o bien ser considerados dentro de los diagnósticos de los programas presupuestales que los reciben. Tampoco se tienen mecanismos de seguimiento y evaluación específicos y exclusivos para el Fondo, sino que se realiza por medio de los programas y algunos formatos federales y otros locales. Por otra parte, se debería considerar de manera explícita la participación del Fondo en sus planeaciones, dado que su existencia depende de una Ley que amplía sus posibilidades de mantenerse ante los cambios de gobierno.</p>	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
1: Elaborar un plan a mediano y largo plazo de los Pp por medio de los cuales se ejercen el FAM-AS y el FAM-IE	
2: En los diagnósticos de los Pp S035 y K012 se transparente los recursos del FAM y se presenten elementos para la toma de decisiones.	
3: Incorporar en las MIR del Pp S035 y K012 indicadores de resultados para los Pp y para el FAM; además que las MIR de los Pp se vinculen con las MIR federales del Fondo a nivel del objetivo de Propósito.	
4: Aplicación del control interno acorde con lo establecido en los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente por parte de las URG encargadas de los Pp S035 y Pp K012	
5: Las URG cuenten con documentos que normen o documenten los procesos y procedimientos del FAM, como lineamientos y procedimientos, y que sean utilizados por estas de manera homogénea; en este documento se establecerán los principales procedimientos -asignación, ejecución y seguimiento-.	
6: Elaborar un Programa de Obras Anual para el Pp K012 tomando como referencia lo establecido en la Minuta de trabajo; además de incluir las obras de infraestructura de educación media superior y superior. Este programa debe ser un ejercicio normado dentro del Estado.	
7: Considerar agregar en el Presupuesto de Anteproyecto de los Pp S035 y Pp K012, en específico en el apartado de formulación de su diagnóstico que estos operan con recursos del FAM y la clave analítica con la cual se puede identificar	
4. Datos de la Instancia evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Alma Rosa Mendoza Rosas.	
4.2 Cargo: Coordinadora de Evaluación.	
4.3 Institución a la que pertenece: Persona física.	
4.4 Principales colaboradores: M.C. José Roberto Nájera Torres	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: alma.mendozar@gmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 595 933 7219	
5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples	
5.2 Siglas: FAM	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Gerente de Diagnóstico y Proyectos de Infraestructura Física Educativa, ILIFE. Director de Alimentación a la Infancia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Director General de Administración y Finanzas, SOBSE.	
Dirección General de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre	
Nombre:	Unidad administrativa:
Nombre:	Unidad administrativa:
Mtro. Dan López González	Gerente de Diagnóstico y Proyectos de Infraestructura Física Educativa, ILIFE.
correo: gerencia.diagnostico@ilife.mx; tel. 55 72 13 38 52	Director de Alimentación a la Infancia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
Adrián Román Salgado	Director General de Administración y Finanzas, SOBSE.
correo: aromanns@dif.cdmx.gob.mx; tel. 55 56 04 01 27 ext. 4200/ 4201	
M.A.P.P Gerardo Calzada Sibilla	
correo: gcalzadas@cdmx.gob.mx; tel. 55 53 45 82 27	



Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones
Trimestre: Enero-Marzo 2022

6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración y Finanzas	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 99,999.99	
6.4 Fuente de Financiamiento : Fiscales (Recursos Propios)	
7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/	

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones
Trimestre: Enero-Marzo 2022

Unidad Responsable del Gasto: 07C001 Secretaría de Obras y Servicios	
1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Capitalidad y a los Programas presupuestarios Financiados con sus Recursos 2020.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/julio/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/octubre/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Mario Aguilar Reyes Lic. Raúl Pérez Durán CP. Héctor Gabriel García Torres Fermín Salvador González García C.P. Eudoso Santamaría Manuel Tania Carro Toledo Ing. David Omar Calderón Hallal Mtro. Rodrigo Álvarez Guerrero	Unidad administrativa: Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas en el C5. Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA. Director General de Finanzas en la SSC. Director General de Administración y Finanzas en el SACMEX. Director de Administración y Apoyo a Obras Públicas en la SOBSE. Directora General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad. Encargado de la Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial. Subdirector de Control Presupuesta de Proyectos.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar de forma imparcial el desempeño del Fondo de Capitalidad y de los Pp financiados con el mismo, a través de la verificación del cumplimiento de sus metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado. Así como revisar la creación y el diseño de los Pp que fueron financiados con los recursos del fondo, con el fin de verificar la vinculación de sus objetivos, analizar la consistencia entre su diseño, la contribución a la resolución del problema o necesidad para los cuales fueron creados e identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Obtener información que oriente la toma de decisiones presupuestales para contribuir a la mejora continua en el ejercicio del gasto, con énfasis en la generación de valor público; • Ordenar, a través de un calendario de trabajo, las actividades de evaluación y las de seguimiento al cumplimiento del programa; • Incorporar los resultados de las evaluaciones como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos, privilegiando que éstos sean ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; • Analizar la justificación de la creación y diseño de los Pp; • Examinar la contribución a la resolución del problema o necesidad para el cual fueron creados los Pp; • Valorar los mecanismos de focalización y cobertura de los bienes para la atención de las necesidades particulares identificadas en la Ciudad de México; • Identificar y analizar la vinculación de los objetivos de los Pp, con los objetivos del PGCDMX 2019-2024; • Valorar los principales procesos en la gestión y operación, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión y ejecución de los recursos; • Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados; • Valorar el desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión, así como su orientación hacia resultados; • Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros fondos o Pp; • Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realizó mediante dos fases: análisis de gabinete y trabajo de campo. La primera, consistió en la revisión documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo de Capitalidad de la Ciudad de México y de los Pp financiados con sus recursos tales como: Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México, Convenio para el Otorgamiento de subsidios ejercicio fiscal 2020, Programa de Operación Anual (POA), modalidad presupuestaria, resultados de evaluaciones y auditorías a nivel federal y local, e información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia del Gobierno de la CDMX, entre otros. Adicionalmente, se revisó la información proporcionada por las Unidades Responsables del Gasto (Delegaciones o Alcaldías, Dependencias, Entidades Paraestatales y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública de la Ciudad de México) que ejecutaron recursos del Fondo de Capitalidad a través de Programas y proyectos. Dicha información fue integrada por la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto, área designada por la Subsecretaría de Egresos de la SFA de la Ciudad de México para la revisión y supervisión de la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Capitalidad de la Ciudad de México, llevada a cabo de conformidad con el PAE 2021. Lo anterior, de acuerdo con las necesidades de información en la Ciudad de México que se consideraron pertinentes analizar y valorar.	
Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios_X, Entrevistas_X, Formatos__Otros__ Especifique: Leyes, reglamentos, instrumentos de planeación, lineamientos, reglas, manuales administrativos y específicos de operación, informe de resultados diversos, matriz de indicadores para resultados y formatos, entre otros.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación consideró la realización de un análisis de gabinete; lo que implicó llevara a cabo un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, presentados por las URG; y enviados como fuentes de información por parte de la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto.	

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones
Trimestre: Enero-Marzo 2022

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Fondo de Capitalidad cuenta con documentos normativos: Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México y el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios.
- En 2020, para la operación de los recursos del Fondo en los distintos destinos de gasto del numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo, la entidad federativa se apoyó de 9 Pp (E022, E053, E065, K003, K005, K006, K008 y K010) ejecutados por la SOBSE, SSC, SACMEX, SEDEMA y C5 respectivamente, y a su vez estas fungen como fuente de financiamiento para apoyar 16 proyectos de inversión local que van desde la Constitución de infraestructura de conectividad, Adquisición de sistemas tecnológicos de video vigilancia para el proyecto de ampliación de cobertura y actualización tecnológica, hasta restauración ambiental.
- El presupuesto ejercido en 2020 por las URG queda como sigue: El C5 ejerció un presupuesto de 339.5 mdp, el SACMEX 288.4 mdp, la SOBSE 74.7 mdp, la SSC 50.9 mdp y por último la SEDEMA 21.9 mdp.
- Del total de 16 proyectos 6 se financiaron con recursos 2020 y fueron ejercidos la SOBSE y la SEDEMA y 10 con recursos 2019 ejercidos por la SSC, C5 y SACMEX.
- Se identificaron las fuentes de financiamiento de los Pp para el ejercicio de los proyectos y se calculó el porcentaje de recursos del Fondo respecto del total de recursos de cada uno de los 9 Pp (de mayor a menor el E022 representa el 21.1%, E065 el 17.4%, el K010 el 6.6%, K003 el 4.98%, K005 el 1.2%, E053 el 0.88%, K008 el 0.28%, U002 el 0.09% y K006 el 0.01%).
- No se identificó que la entidad federativa defina y caracterice a la población o área de enfoque beneficiaria y atendida con los recursos del Fondo.
- El Fondo no tiene definida como tal, una MIR federal ni tampoco una MIR estatal. Por lo tanto, no se identificaron objetivos estratégicos que permitan verificar su alineación con los objetivos de los Pp locales, con indicadores estratégicos y de gestión, que con su cumplimiento contribuyan con los objetivos nacionales y locales.
- El Fondo no cuenta con un diagnóstico robusto que integre las problemáticas a las que el Fondo contribuye. Los recursos del Fondo llegan a la SAF de la CDMX, quién dispersa estos a las URG y a su vez estas ejecutan programas y proyectos financiados con varias FF entre ellas, el Fondo. Por lo que, cada URG identifica la problemática que le corresponde atender en su sector.
- Al respecto, se encontró que 7 de los 9 Pp financiados del Fondo en 2020, no cuentan con diagnósticos que cumpla con los criterios de la MML. Solamente los Pp E053 de la SSC y E065 del C5 presentan diagnósticos acordes a la normativa.
- El Fondo y los Pp no disponen de un documento de planeación o estrategia de cobertura basado en un diagnóstico en el que se determinen los criterios que se utilizan para distribuir los recursos. Las URG siguen la planeación del PG y del POA como instrumento de planeación y seguimiento a los objetivos específicos y metas físicas y financieras.
- Para el Fondo no existen criterios claros y definidos para la distribución de los recursos del Fondo a las necesidades más apremiantes de la Ciudad de México, que incluya los 7 rubros de gasto del numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo. Al respecto, en el Decreto del PEF 2019 y 2020 no se estableció la asignación presupuestal a este Fondo, lo cual limita la planeación de los recursos por parte de los responsables del Fondo y de los Pp.
- El Fondo se asume como una fuente de recursos y no como una acción de política pública con objetivos propios enfocada a la obtención de resultados.
- Por lo tanto, la falta de un diseño del Fondo enfocado a resultados, lo convierte en una acción de política poco útil para juzgar la pertinencia de la transferencia de recursos y de las fórmulas de distribución para el logro de los objetivos.
- Se identificó que el Fondo y los 9 Pp no definen y cuantifican la población potencial, objetivo y atendida.
- Hace falta el detalle en la información que se reporta sobre el ejercicio del Fondo, ya que el destino de los recursos no se desagrega por distribución geográfica, sólo por capítulo de gasto, proyecto y URG.
- Se calculó la Eficiencia Presupuestal (P. ejercido/P. modificado), para las 5 URG evaluadas. En el caso de la SOBSE es de $(74.7\text{mdp}/2,705.5\text{mdp}) = 0.03$, lo cual significa que la eficiencia presupuestal tiende a la baja. El argumento por parte de la URG es que el 2020 se trató de un año atípico por la pandemia.
- La normativa aplicable del Fondo permite identificar los procesos clave sobre el ejercicio y seguimiento, en el caso del proceso de asignación, no queda claro cuáles son los criterios para asignar los recursos a los programas y proyectos presentados por las URG.
- A pesar de que, el Fondo hace un control de riesgos asociados a su operación y sigue los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como una serie de mecanismos para controlar riesgos y eventualidades. La auditoría de la ASF 2018, dictaminó que la CDMX no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo.
- Las URG no cuentan con procesos institucionalizados y estandarizados para supervisar el ejercicio de los recursos del Fondo de una manera integral.
- Para la toma de decisiones el Fondo cuenta con: una Evaluación Específica de Desempeño 2017 y una Auditoría de Cumplimiento en 2018 por la ASF; así como Evaluaciones de Diseño a los Pp K005 y K006. Sin embargo, no hay evidencia de ASM y tampoco que los resultados se usen para la toma de decisiones y que esto se realice de manera participativa donde participen operadores, gerentes y personal de las instancias ejecutoras del Fondo.
- El Fondo no cuenta con un manual de procedimientos que confirme que los procesos están estandarizados (que describa los procesos y que sean obligatorios aplicarlos por las instancias ejecutoras).
- La entidad federativa no documenta los resultados del Fondo de Capitalidad a nivel de Fin y Propósito, ya que no dispone de una MIR federal ni tampoco de una MIR estatal para el Fondo y en el caso de los Pp, son de reciente creación (2020) y a la fecha (2021) solamente 6 de los 9 Pp presentaron una MIR ejercicio fiscal 2020 pero no se reportaron resultados de indicadores.
- Los resultados del Fondo también se documentan a través de las evaluaciones realizadas al Fondo.
- La instrumentación del Fondo de Capitalidad en la entidad federativa no está orientada a la obtención de resultados, ya que no se cuenta con objetivos estratégicos e indicadores de desempeño del Fondo, solamente el cumplimiento de las metas físicas y financieras de los Pp que cumplen objetivos de gestión y no objetivos estratégicos.
- En el caso de los Pp estatales que recibieron recursos del Fondo, no se cuenta con elementos que permitan conocer los resultados del ejercicio de recursos del Fondo dado que los indicadores se reportan de manera agregada y no se puede ponderar el impacto de las acciones específicas realizadas con los recursos del Fondo; es decir los Pp son financiados por varias fuentes de financiamiento entre ellas el Fondo de Capitalidad. Por lo tanto, los resultados de los indicadores no necesariamente son sobre el Fondo, sino de las problemáticas que se atienden con varios recursos a través de cada uno de los 9 Pp. De cualquier manera, para el ejercicio 2020 no se reportaron resultados de indicadores de los Pp.
- La información documentada que se reporta para monitorear el desempeño del Fondo no cumple con las siguientes características: Homogénea, (con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados); Completa (que incluya la totalidad de la información solicitada de acuerdo con el SRFT); Congruente (que está consolidada y * de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa) y Actualizada (de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad).
- La información para monitorear el desempeño del Fondo no está actualizada, aunque esta pública, es decir disponible en la página electrónica de la SHCP y la SAF de la Ciudad de México.
- Las URG promueven mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento del gasto, por ejemplo, la URG C5 se apoya de las llamadas de emergencias al teléfono 911 y la SOBSE dispone de un Sistema Único de Atención a Incidencias.
- No se identificó información que permita cuantificar a los beneficiarios finales (directos o indirectos) de los proyectos que se realizan con recursos del Fondo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- En el ejercicio fiscal 2020, se crearon la mayoría de los Pp que recibieron financiamiento del Fondo, con los cuales se podrá identificar, cómo cada una de las acciones vinculadas a los Pp están cumpliendo con un objetivo estratégico, y poder dar puntual seguimiento a las metas programadas.
- El proceso de operación del Fondo se establece en los Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México.
- El Fondo de Capitalidad cuenta con una "Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad de la Ciudad de México ejercicio fiscal 2017", Evaluaciones de Diseño de los Pp K005 y K006 ejercicio fiscal 2018 y una Auditoría de Cumplimiento realizada por la ASF en 2018, lo cual permite el seguimiento del Fondo.
- Se identificó que los objetivos de los Pp que ejecutan las URG y que recibieron financiamiento del Fondo, se encuentran vinculados al PGCDMX 2019-2024.
- Las URG reportan información sobre los proyectos de inversión financiados con el Fondo, en los Informes de Avance Trimestral.
- Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponible en la página electrónica y publicados en el DDF (con excepción del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, el cual se difunde por parte de la SAF de la Ciudad de México).
- Las URG promueven mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento del gasto. La SOBSE de un Sistema Único de Atención a Incidencias, en el que todos los días llegan reportes de las necesidades que hay en las vías primarias de la Ciudad de México y el C5 se apoya del Centro de Atención a Emergencias (línea 911) y denuncia anónima (089).

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones
Trimestre: Enero-Marzo 2022

2.2.2 Oportunidades:

- Que el Fondo se logre reglamentar y normar, con el fin de hacer efectivos los derechos reconocidos en el artículo 122 Apartado B de la CPEUM, el cual establece que la Cámara de Diputados, al dictaminar el PEF, analizará y determinará los recursos que se requieran para apoyar a la CDMX en su carácter de Capital de los EUM, así como las bases para su ejercicio. Lo anterior, permitiría integrar el Fondo al PBR-SED.
- Que la entidad federativa genere sus propios instrumentos de diseño del Fondo, es decir su propia MIR o Fichas de Indicadores de Desempeño que le permita el monitoreo y seguimiento de cómo se gasta y como puede mejorar la distribución de los recursos. Con ello, se fortalecerá el enfoque hacia resultados del Fondo.

2.2.3 Debilidades:

- La entidad federativa no cuenta con un diagnóstico que integre las problemáticas a las que el Fondo de Capitalidad contribuye.
- No existen criterios claros y definidos para la distribución de los recursos del Fondo a las necesidades más apremiantes de la Ciudad de México, que incluya los 7 rubros de gasto del numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo. Al respecto, en el Decreto del PEF 2019 y 2020 no se estableció la asignación presupuestal a este Fondo, lo cual limita la planeación de los recursos por parte de los responsables del Fondo y de los Pp.
- No se identificó un documento de planeación estratégica o estrategia de cobertura del Fondo orientada a resultados, tampoco para los Pp financiados con recursos del Fondo.
- No existen criterios claros y definidos para la asignación o distribución de los recursos del Fondo a las necesidades más apremiantes de la Ciudad de México, que incluya los 7 rubros de gasto del numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo.
- No se identificó un documento de planeación estratégica o estrategia de cobertura del Fondo orientada a resultados, tampoco para los Pp financiados con recursos del Fondo.
- El Fondo y los Pp que reciben financiamiento del Fondo, no tienen definida ni cuantificada su población potencial, objetivo y atendida.
- La información que se reporta sobre el ejercicio del Fondo no permite vincular de manera directa los proyectos de inversión con cada uno de los rubros de gasto del Fondo y con el Pp al que se le vincula.
- Hacen falta mecanismos que ayuden a identificar los rubros de gasto a los que el Fondo destinará los recursos, orientados a los rubros más apremiantes en la Ciudad de México.
- No se identificó un mecanismo o proceso que fomente de una manera integral la estandarización o administración de información sobre la operación del Fondo, con la intención de mejorar su desempeño.
- No se identificó un adecuado sistema de control interno que permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo.
- No hay evidencia sobre posibles ASM derivados de las evaluaciones Específica de Desempeño del Fondo de Capitalidad ejercicio fiscal 2017 y de Diseño a los Pp K005 y K006 ejercicio fiscal 2018 realizadas, que atiendan las áreas de mejora del Fondo con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo.
- Hace falta incluir en la información que se reporta sobre el ejercicio del Fondo, la distribución geográfica de los proyectos y la población beneficiada directa o indirecta de los recursos del Fondo.
- La entidad federativa no cuenta con un Pp específico para el ejercicio de los recursos del Fondo, por lo tanto, no cuenta con una MIR del Fondo a nivel estatal.
- La entidad federativa no cuenta con un mecanismo de sistematización de la información del ejercicio de los recursos del Fondo propio de la entidad federativa, que permita el monitoreo y seguimiento del desempeño del Fondo.
- La entidad federativa no cuenta con indicadores federales, ni tampoco indicadores estatales que permitan medir los resultados concretos de la aplicación de los recursos del Fondo.
- La información que se reporta de manera trimestral a la SHCP a través del SRFT no cumple con los pilares de la calidad de la información establecida en el artículo 70 de la LGCG. Lo anterior debido entre otras razones a que no se cumplen los momentos contables.
- No se identificó información documentada que permita monitorear el desempeño del Fondo de Capitalidad.
- La información trimestral que las URG cargan en el SRFT y la que se envía a la Cuenta Pública 2020 no es congruente.
- No se identificó información del avance en la consecución de los objetivos del Fondo, que permita cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con los recursos del Fondo.

2.2.4 Amenazas:

- En el Decreto del PEF 2019 y 2020 no se estableció la asignación presupuestal a este Fondo, lo cual limita la planeación de los recursos por parte de los responsables del Fondo y de los Pp.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Los recursos del Fondo de Capitalidad tienen el carácter de subsidios federales y deben destinarse a programas y proyectos con impacto en la Ciudad de México, los cuales contribuyen a mantener las condiciones que se requieren como sede de los Poderes de la Unión y la Capital de los Estados Unidos Mexicanos.

El Fondo de Capitalidad pertenece al Ramo General 23, el cual se caracteriza por ser un instrumento de política presupuestaria orientada a atender obligaciones y compromisos del Gobierno Federal. Derivado de la amplitud de los objetivos que tiene el Fondo de Capitalidad sobre el uso de los recursos; así como para atender una multiplicidad de destinos establecidos en el numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo. Las prioridades de la Ciudad de México son muchas y muy variables de un año a otro, por lo tanto, los recursos se destinan conforme a esas necesidades y problemáticas que van surgiendo. Así, la diversidad y flexibilidad en el uso de los recursos, hace que el Fondo se vea como una fuente de financiamiento para hacer frente a necesidades que no están sustentadas en un diagnóstico específico para el Fondo.

Al respecto, para el Fondo de Capitalidad no existe una reglamentación y normatividad precisa sobre el monto que se le asignará anualmente, lo cual trae como consecuencia que los criterios de distribución contenidos en la regulación no sean claros y definidos. Asimismo, en el Decreto del PEF 2019 y 2020 no se estableció la asignación presupuestal a este Fondo, lo cual limita la planeación de los recursos por parte de los responsables del Fondo y de los Programas presupuestarios. Por lo tanto, el Fondo es un Programa que no siempre se da de alta al inicio del ejercicio y tampoco es una fuente de financiamiento recurrente para los Programas presupuestarios de la estructura programática estatal.

Así, en 2020, la Ciudad de México destinó los recursos del Fondo en los rubros de gasto: a) procuración de justicia, b) infraestructura vial primaria, c) infraestructura cultural, turística o de transporte público, d) vigilancia y e) medio ambiente. Para la operación de estos rubros de gasto el Gobierno de la Ciudad de México se apoya de intervenciones públicas estatales que en su conjunto integran 9 Pp ejecutados por cinco Dependencias y Órganos Desconcentrados ejecutores del gasto (URG) y a su vez estas fungen como fuente de financiamiento para apoyar 16 proyectos locales que van desde la construcción de infraestructura de conectividad, construcción de líneas y redes de agua potable en todas las Alcaldías de la Ciudad de México hasta restauración ambiental. De este modo, el presupuesto ejercido en 2020 por las URG queda como sigue: El C5 ejerció un presupuesto de 339.5 mdp, el SACMEX 288.4 mdp, la SOBSE 74.7 mdp, la SSC 50.9 mdp y por último la SEDEMA 21.9 mdp. Del total de los 16 proyectos, 6 fueron financiados con recursos 2020 los cuales fueron ejecutados por la SOBSE y la SEDEMA y 10 con recursos 2019 ejecutados por la SSC, C5 y SACMEX.

Si bien, la entidad federativa prioriza las necesidades más apremiantes cada año, en función de los deberes y de las obligaciones, éstas no están justificadas en un diagnóstico. Por lo tanto, es necesario elaborar el diagnóstico específico para el Fondo que describa la o las problemáticas que podrían atenderse en la entidad federativa considerando los 7 rubros de gasto del numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo, de manera que se justifique si la asignación de los recursos del Fondo a otros rubros de gasto es o no la adecuada; y si se están atendiendo las necesidades más apremiantes de la Ciudad de México.

El Fondo tampoco cuenta con una planeación estratégica, en la que se determine la magnitud de la o las problemáticas que se pretenden atender con los recursos del Fondo para cada uno de los 7 rubros de gasto y su relación con los Pp financiados del Fondo; una planeación de corto, mediano y largo plazos que permita orientar la asignación anual de recursos y vislumbrar en el mediano plazo como contribuir con los objetivos de los instrumentos de planeación nacional y estatal establecidos en el PND y en el PGCDMX 2019-2024.

Asimismo, la entidad federativa deberá incluir instrumentos de monitoreo y evaluación para su seguimiento, por ejemplo, una MIR o Fichas de Indicadores de Desempeño, que permita medir el cumplimiento de objetivos y metas del Fondo.

De este modo, la Ciudad de México podrá contar con los instrumentos de diseño, planeación y seguimiento que utiliza cualquier Programa, que transparente el uso de los recursos del Fondo y su contribución a los objetivos y metas de los instrumentos de planeación estatal.

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones
Trimestre: Enero-Marzo 2022

<p>La instrumentación del Fondo en la entidad federativa no está orientada a la obtención de resultados, ya que no permite el seguimiento y la valoración de los resultados específicos del Fondo. Al respecto, se identificó que el Fondo no cuenta con una MIR federal ni tampoco una MIR estatal, por lo que no se identificó información de desempeño. En el caso de los Pp que recibieron financiamiento del Fondo, la mayoría de los Pp son de reciente creación (2020) y a la fecha (2021) sus respectivos instrumentos de diseño aún no fueron presentados y durante este ejercicio fiscal no se reportaron resultados de indicadores de los Pp. Por lo tanto, el seguimiento no se puede dar ni por la vía federal y estatal, ni tampoco a través de las MIR de los Pp asociados al Fondo.</p> <p>De manera particular, en relación con los proyectos de inversión local no se cuenta con información que permita vincular directamente los proyectos financiados con sus respectivos Pp. La información que se reporta en los informes trimestrales a la Cuenta Pública y a la SHCP a través del SRFT no es homogénea, congruente, completa y actualizada.</p> <p>Se identificó que el Fondo y los Pp no definen y cuantifican la población potencial, objetivo y atendida o áreas de enfoque de los Pp, con el objeto de evaluar los resultados del Fondo en cuanto a su cobertura.</p> <p>En relación con la transparencia y rendición de cuentas. Los documentos normativos del Fondo están disponibles en una página electrónica del Fondo de Capitalidad y en el DOF, con excepción del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios (el cual se difunde por parte de la SAF de la Ciudad de México). En lo que respecta a la información para monitorear el desempeño del Fondo se observó que no está actualizada, pero sí está disponible en la página de la SHCP y el portal de transparencia fiscal de la SAF de la Ciudad de México.</p> <p>Asimismo, las URG promueven mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento del gasto, por ejemplo, la URG C5 se apoya de las llamadas de emergencia al teléfono 911 y la SOBSE dispone de un Sistema Único de Atención a incidencias.</p> <p>Con la finalidad de fortalecer la eficiencia y calidad de la inversión pública, se sugiere que la distribución de los recursos del Fondo se defina desde la planeación, es decir, que se señale en el proceso de integración del Presupuesto de Egresos de la entidad federativa, los rubros de gasto a los que se orientará el Fondo conforme a las necesidades más apremiantes de la Ciudad de México.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> <p>1: Elaborar un diagnóstico específico para el Fondo atendiendo a los criterios metodológicos de la MML, en el que se consideren los elementos mínimos para su diseño, entre otros: identificación del estado actual y evolución de la o las problemáticas que podrían atenderse con recursos del Fondo, dentro del marco de los 7 destinos de gasto establecidos en el numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo, justificación teórica y empírica de la intervención, árbol del problema, árbol del objetivo, los Pp a financiar, población potencial y objetivo, así como su nivel de cobertura, indicadores y presupuesto.</p> <p>2: Contar con una dependencia de la Ciudad de México que se coordine con la SHCP y las URG, para que sea la encargada de la planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del Fondo.</p> <p>3: Definir la distribución de los recursos del Fondo desde la planeación, es decir, se sugiere se establezca la creación de una Estrategia de distribución de los recursos del Fondo, así como, la emisión de lineamientos locales para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo. De esta manera, se podrá precisar y determinar las reglas sobre cómo ejercer estos recursos, cómo convenirlos y qué hacer cuando hay recursos adicionales a los que se aprobaron.</p> <p>4: Integrar un documento de planeación estratégica basado en un diagnóstico en el que se determine el objetivo estratégico que persigue el Fondo y su relación con los Pp, planee las estrategias y líneas de acción necesarias para su cumplimiento, así como los indicadores que permitan dar seguimiento a los resultados alcanzados y metas congruentes con los objetivos y con la problemática a cuya atención contribuyan los recursos del Fondo.</p> <p>5: Definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida o áreas de enfoque de los Pp, con el objeto de evaluar los resultados del Fondo en cuanto a su cobertura.</p> <p>6: Incluir en la Cartera de programas y proyectos la información sobre el tipo de rubro de gasto del Fondo y los Pp a través de los cuales se ejecutarán los programas y proyectos.</p> <p>7. Crear un grupo de trabajo interinstitucional entre las URG coordinado por la SAF de la Ciudad de México, con el fin de identificar de manera colegiada los rubros a los que el Fondo destinará los recursos, orientados a los destinos más apremiantes de la Ciudad de México, así como establezca mecanismos de seguimiento para la ejecución del Fondo.</p> <p>8. Analizar la pertinencia legal y normativa para emitir procedimientos o lineamientos que regulen el funcionamiento del Fondo, en los cuales se determine un mecanismo para contar con información que permita identificar periódicamente las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo, las dificultades que enfrenta en la operación cada política pública asociada a los rubros de gasto y el cumplimiento de los objetivos y metas a alcanzar; así como las estrategias para implementarlas y alcance de las mismas, asignar responsables; seguimiento de los procesos y diagramas de flujo. Con ello, la entidad federativa contará con una guía para la operación de los recursos del Fondo que actué bajo los mismos criterios.</p> <p>9. Fortalecer los controles internos. Para ello, las URG deberán apegarse cabalmente a los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; con el fin de que los recursos se apliquen en tiempo y forma.</p> <p>10. Dar cumplimiento a los ASM derivados de las evaluaciones Específica de Desempeño al Fondo de Capitalidad ejercicio fiscal 2017 y de Diseño a los Pp K005 y K006 ejercicio fiscal 2018, con el fin de contribuir en la optimización del desempeño del Fondo y de los Pp y por ende de las políticas públicas.</p> <p>11. Cumplir con la información pormenorizada que se reporta en los informes trimestrales, es decir, se debe incluir información sobre los contratos bajo los cuales se realizan los proyectos, la distribución geográfica de los proyectos y acciones y la población beneficiada directa o indirecta de los recursos del Fondo.</p> <p>12. Diseñar instrumentos (indicadores) que permitan dar cuenta de los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo en las políticas y programas públicos implementados en la entidad federativa, los cuales deberían ser congruentes con los destinos de rubros de gasto establecidos en el numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo, lo anterior con el fin de medir los efectos concretos que se generan con dichos recursos. Esta acción de mejora puede ser realizada por la entidad federativa en colaboración con los actores involucrados en el proceso de planeación y operación del Fondo.</p> <p>13. Establecer un mecanismo de sistematización de la información del ejercicio de los recursos del Fondo propio de la entidad federativa como por ejemplo el SRFT, con el fin de que en este sistema informático se registre, vigile y monitoree la autorización y ejercicio (momentos de gasto) del presupuesto de egresos, así como el seguimiento trimestral del cumplimiento de metas.</p> <p>14. Elaborar la MIR estatal o Fichas de Indicadores de Desempeño para el Fondo, con el fin de poder medir el cumplimiento de las metas establecidas para la consecución de los objetivos del Fondo y de los Pp estatales y su enfoque hacia el PBR.</p> <p>15. Fortalecer la coordinación entre la SAF y las URG de los Pp, para la integración, revisión y validación de la información, que permita monitorear el desempeño del Fondo.</p> <p>16. Elaborar Fichas de Indicadores de Desempeño que permita el seguimiento y la valoración de los resultados específicos del Fondo.</p> <p>17. Generar un mecanismo de validación de la información entre la SAF y las URG de los Pp, con la finalidad de que la información se suministre de manera congruente y con el detalle suficiente y se valide entre los actores implicados.</p> <p>18. Cuantificar a los beneficiarios finales (directos e indirectos) de las acciones que se realizan con recursos del Fondo.</p>
<p>4. Datos de la Instancia evaluadora</p> <p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Alma Rosa Mendoza Rosas.</p> <p>4.2 Cargo: Coordinadora de Evaluación.</p> <p>4.3 Institución a la que pertenece: Persona física.</p> <p>4.4 Principales colaboradores: Dra. Maribel Avilés Cano</p> <p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: alma.mendozar@gmail.com</p> <p>4.6 Teléfono (con clave lada): 595 933 7219</p>

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones
Trimestre: Enero-Marzo 2022

5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Capitalidad de la Ciudad de México.	
5.2 Siglas: Fondo de Capitalidad	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas en el C5. Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA. Director General de Finanzas en la SSC. Director General de Administración y Finanzas en el SACMEX. Director General de Administración y Finanzas en la SOBSE. Dirección General de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre	
Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. Mario Aguilar Reyes	Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración y
Lic. Raúl Pérez Durán	Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA.
CP. Héctor Gabriel García Torres	Director General de Finanzas en la SSC.
Fermín Salvador González García	Director General de Administración y Finanzas en el SACMEX.
M.A.P.P Gerardo Calzada Sibilla correo: gcalzadas@cdmx.gob.mx ; tel. 55 53 45 82 27	Director General de Administración y Finanzas en la SOBSE.
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración y Finanzas	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 99,999.99	
6.4 Fuente de Financiamiento : Fiscales (Recursos Propios)	
7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/	